

hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si es notificada entre los días 16 y último del mes, dispondrá desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Así mismo se pone en su conocimiento que para realizar el pago deberá retirar de esa Delegación Provincial el impreso de liquidación correspondiente, modelo 046, y remitir a esta Delegación Provincial de Cultura justificante de pago así como que si no lo satisface en los plazos indicados, se procederá a su recaudación mediante la vía de apremio, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y que determinará un recargo del 20% del importe de la deuda más los intereses de demora y costas que en su caso sean exigibles (arts. 46.4 y 100.2 del Reglamento General de Recaudación).

Córdoba, 23 de diciembre de 2005.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 9 de enero de 2006, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se amplía el plazo previsto para la Información Pública del Anteproyecto de Ley de Gestión del Ciclo Integral del Agua y Medidas de Fiscalidad del Agua.*

Mediante Resolución de 1 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, publicada en el BOJA de 16 de diciembre, se dispuso la apertura de un período de información pública del Anteproyecto de Ley de Gestión del Ciclo Integral del Agua y Medidas de Fiscalidad del Agua, durante el cual podían formularse alegaciones por cuantas personas estuviesen interesadas. Dicho período se fijó en quince días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación.

Estimando que las circunstancias lo aconsejan, dado que dicho plazo ha coincidido con el período navideño y por la especial naturaleza del Anteproyecto de Ley, se considera conveniente ampliar el referido plazo a efectos de facilitar su mayor difusión y participación ciudadana, por lo que, conforme al artículo 22.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno,

### HE RESUELTO

Primero. Ampliar el período de información pública del Anteproyecto de Ley de Gestión del Ciclo Integral del Agua y Medidas de Fiscalidad del Agua, hasta el día 1 de febrero inclusive, pudiendo ser el texto consultado en la página web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)), estando a disposición de los interesados en los lugares y a los efectos previstos en la Resolución de 1 de diciembre de 2005, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 2006.- El Director Gerente, Joan Corominas Masip.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra del «Encauzamiento del Barranco de las Eras. T.m. Gorafe, Granada», clave A5.405.611/2111, en el término municipal de Gorafe (Granada), a efectos de ocupación de dominio público y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.*

Se somete a Información Pública el proyecto de Encauzamiento del Barranco de las Eras. T.m. Gorafe (Granada), clave: A5.405.611/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Gorafe, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo, de Protección Medioambiental, y Decreto 153/96 de 30 de abril, de aprobación de Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### NOTA EXTRACTO

#### 1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución del Encauzamiento del Barranco de las Eras, en el término municipal de Gorafe (Granada).

#### 2. Descripción de las obras.

Las obras a realizar consisten en:

- Construcción de un dique de retención en cabecera del encauzamiento, de hormigón armado, con una longitud de 12,00 m y una altura sobre la cimentación de 3,50 m que dispondrá de tres tipos de desagüe: Desagüe de fondo, mechinales y aliviadero en coronación. Tras el desagüe el agua se recoge mediante un canal de hormigón armado situado al pie del dique y dispuesto en paralelo a la cara frontal del mismo, de forma rectangular y con dimensiones interiores de 2,00 x 1,30 m y que conectará con un pozo de recogida que será el punto de partida del tramo entubado.

- El tramo entubado lo constituirá un colector formado con tubos de hormigón armado centrifugado de diámetro variable. El tramo 1 (inicio entubado-calle Real), entre p.k. 0+13,06 y p.k. 0+330,00, tendrá una longitud de 313,94 m, DN 1.000 mm y pendiente del 2,5%. El tramo 2 (calle Real-final entubado), entre p.k. 0+330,00 y p.k. 0+420,00, tendrá una longitud de 90,00 m, DN 1.200 mm y pendiente del 2,5%. El proyecto contempla también la ejecución de pozos de registro y/o resalto necesarios para efectuar los cambios de alineación y mantener la pendiente del colector a lo largo del trazado. También se instalarán canaletas transversales a lo largo de la calle de Las Eras para la recogida e integración de los caudales de escorrentía recogidos en el propio vial y las aportaciones que se produzcan desde las calles transversales.

- En el último tramo se proyecta una canal a cielo abierto con una longitud de 240 m, presenta sección trapezoidal de 0,5 m de base y cajeros a 45°, adaptándose al terreno, con un ancho máximo en coronación de 4,00 m. Dicho canal sigue de forma aproximada el cauce natural, localizándose el final de la actuación a la altura de la fuente pública que existe a la salida del núcleo urbano, a una distancia aproximada de 200 m de las últimas edificaciones existentes.

## 3. Propietarios afectados.

| Nº<br>ORDEN | POLÍG.               | PARC. | TITULAR / DOMICILIO   | EXPROP<br>(m2) | OC. TEMP.<br>(m2) |
|-------------|----------------------|-------|---|----------------|-------------------|
|             | REF. CATASTRAL       |       |   |                |                   |
| 3           | 6281311VG8468A0001KM |       | Caridad Vergara Moya<br>C/ Granada nº 37 (18890 Gorafe).  | 178,60         | 732,36            |
| 4           | 6281305VG8468A0001FM |       | Caridad Vergara Moya<br>C/ Granada nº 37 (18890 Gorafe).  | 50,21          | 176,84            |
| 5           | 6281303VG8468A0001LM |       | Manuel Yeste Deheras<br>Plaza de la Constitución nº2. (18890 Gorafe)                                    | 44,13          | 380,28            |
| 6           | 8                    | 30    | Manuel Yeste Deheras<br>Plaza de la Constitución nº2. (18890 Gorafe)                                    | 51,78          | 335,01            |
| 7           | 8                    | 31    | María Sánchez Soria<br>C/ Manuel García Sánchez nº 34 (18890 Gorafe)                                    | 382,47         | 1.123,98          |
| 8           | 8                    | 29    | Nicolas Sánchez Soria<br>Plz. Constitución nº 23 (18890 Gorafe)   | 89,70          | 213,56            |
| 9           | 6281302VG8468A0001PM |       | Juan Sánchez García<br>C/ Granada nº 8 (18890 Gorafe)   |                | 16,51             |
| 10          | 6281306VG8468A0001MM |       | Dulce Nombre Martínez Sánchez<br>C/ Granada nº 12 (18890 Gorafe)  |                | 24,90             |
| 11          | 6281307VG8468A0001OM |       | Matilde Martínez Sánchez<br>C/ Raphael-Apolo IV, Esc.1, 2ºB, (23700 Linares, Jaén)                      |                | 31,71             |
| 12          | 6281310VG8468A0001OM |       | Gregorio Sierra Maldonado<br>Avdª Pedro Matutes Noguera nº 63, 2ªA Ptª 8 (07800 Eivissa, Illes Balears) |                | 15,40             |

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Gorafe, o ante el Director Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada, en calle Marqués de la Ensenada, 1, Granada, 18071, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Granada, 20 de diciembre de 2005.- El Director, Gerardo Sánchez Escudero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: Don Bernardo Moreno Mayordomo.  
DNI: 05919526Q.  
Expediente: JA/2005/867/AG.MA/CAZ.  
Infracciones: 1. Grave, art. 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.  
Fecha: 21 de noviembre de 2005.  
Sanción: Multa 601 €.  
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Juan Trujillo Quintana.  
DNI: 30049762-D.  
Expediente: JA/2005/1057/GC/PES.  
Infracciones: 1. Leve, art. 79.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.  
Fecha: 23 de noviembre de 2005.  
Sanción: Multa 60 €.  
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Juan Manuel Trujillo Martín.  
DNI: 30049762-D.  
Expediente: JA/2005/1060/GC/PES.  
Infracciones: 1. Leve, art. 79.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.  
Fecha: 23 de noviembre de 2005.  
Sanción: Multa 60 €.  
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Antonio Vilar Fernández.  
DNI: 26476731M.  
Expediente: JA/2005/1487/P.A/INC.  
Infracciones: 1. Leve, art. 64.6.2 de la Ley 5/992, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales.  
Fecha: 22 de noviembre de 2005.  
Sanción: Multa de 60,1 € hasta 3.005,06 €.  
Acto notificado: Incoación expediente.  
Plazo alegaciones: Quince días desde el siguiente al de su notificación.

Jaén, 19 de diciembre de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.